150.2000

Sesquilé, 31 de agosto del 2026

Señores
Ing. Daniel Alvear Ramírez
Director Técnico
Arq. Edgar Leonardo González Bolívar
Supervisor del Convenio
Dirección de Construcciones
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca
Bogotá D.C. – Cundinamarca

Referencia: Convenio interadministrativo **No. ICCU-CTO-1226-2025**, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA NESCUATA HACIA LA VEREDA ESPIGAS SECTOR LAS MERCEDES, DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA No. 1

Reciban un cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Sesquilé, en cumplimiento de sus funciones y teniendo en cuenta que el día cuatro (4) de septiembre de 2026, como se evidencia en la plataforma SECOP II, se vence el plazo de ejecución del convenio de la referencia, solicita formalmente otorgar la Prórroga No. 1 a dicho convenio, lo anterior se fundamenta en los aspectos técnicos, socioambientales y en los requerimientos previos al perfeccionamiento contractual presentados a continuación:, presentándose las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES CONTRATO DE OBRA

1. El ocho (08) de abril de 2026 se realizó la publicación de la Resolución No. 190, mediante la cual se ordenó la apertura formal del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA-MC-004-2026 y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.
2. El treinta (30) de abril de 2026 se expidió la Resolución No. 273, mediante la cual la Alcaldesa Municipal de Sesquilé adjudicó el proceso de Selección Abreviada No. SA-MC-004-2026 al CONSORCIO INDACOL.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

3. El cinco (05) de mayo de 2026 se envió la primera solicitud formal al contratista para la entrega y radicación de la documentación de perfeccionamiento (pólizas, APU, cronograma, plan de calidad y personal).
4. El día 03 de mayo de 2026 se suscribió formalmente el Contrato de Obra No. SA-MC-OBRA-219-2026 entre el Municipio de Sesquilé y el CONSORCIO INDACOL, con un plazo de ejecución estipulado de tres (3) meses.
5. El quince (15) de julio de 2026 se adelantó una visita de inspección técnica al corredor vial de la Vereda Nescuatá a Vereda Espigas, evidenciando dificultades en la banca a causa del invierno. Adicionalmente, durante dicho periodo se estuvo llevando a cabo la construcción en asfalto de la vía principal en la vereda Nescuatá, obra que restringía el tránsito y acceso de la comunidad de esa zona, haciendo indispensable mantener habilitado el tramo a intervenir por ser la única ruta alterna para la movilidad local.
6. El treintaiuno (31) de julio de 2026 se notificó un comunicado de requerimiento al contratista reiterándole la entrega de las pólizas, APU, cronograma y demás requisitos faltantes establecidos en los pliegos del proceso de selección previos al inicio contractual.
7. El diez (10) de agosto de 2026 se emitió un requerimiento perentorio por parte de la supervisión ante la demora en la entrega de los documentos necesarios para la socialización de la obra.
8. El treintaiuno 31 de agosto de 2026, la supervisión del contrato emitió el oficio referente al radicado No. 2026-104-004135-2, mediante el cual se otorga el aval técnico y administrativo, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, documentales y reglamentarios solicitados al contratista, la Secretaría de Infraestructura declaró procedente continuar con la firma del acta de inicio contractual.

Sumado a lo anterior, como soporte de la contingencia climática se cuenta con los boletines hidrometeorológicos de la jurisdicción CAR, los cuales informan que durante el mes de mayo continuó la primera temporada húmeda del año con un incremento de precipitaciones respecto a abril y presencia de lloviznas puntualmente en municipios como Sesquilé, situación que se mantuvo durante el mes de junio con el registro de lluvias moderadas, de ligera intensidad y lloviznas dispersas en la zona, mientras que para el mes de julio se concluyó una intensificación histórica de la temporada de lluvias en el límite oriental, nororiental y la cuenca alta del río Bogotá.

Considerando las anteriores situaciones y, dado que, a la fecha el contrato de obra No. SA-MC-OBRA-216-2026, el cual es derivado del convenio en mención, no cuenta con la suscripción de acta de inicio, se considera oportuno, prudente y necesario realizar la prórroga No. 1 al convenio ICCU 1226 de 2025, por un término no menor a TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, toda vez que se considera tiempo suficiente para la ejecución de las actividades contractuales y de los trámites administrativos pertinentes que sean necesarios realizar para llevar a feliz término el proyecto.

Carrera 6 No. 5 – 19 Teléfono: 3112257770 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Sin otro particular, agradecemos la atención y colaboración que nos pueda ser prestada.

Cordialmente,

NESTOR FABIAN ACERO VARGAS.
Secretario de Infraestructura.

Anexos: 1

1. Cronograma de ejecución.

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Judith Andrea Chavez Cárdenas	Contratista Profesional	
Revisó	Néstor Fabian Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	
Aprobó	Néstor Fabian Acero Vargas	Secretario de Infraestructura	

Archivo. 150.1500. Secretaría de Infraestructura/Contratos y convenios.